



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
22 de noviembre de 2025
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

30º período de sesiones

Belém, 10 a 21 de noviembre de 2025

Tema 8 b) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CP.30

Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 4 y 11 de la Convención,

Recordando también las decisiones 12/CP.2, 12/CP.3, 1/CP.16, párrafo 112, 2/CP.17, párrafos 120 y 121, 5/CP.18, 5/CP.19, 7/CP.19, 6/CP.20, 6/CP.21, 8/CP.22, 7/CP.23, 8/CP.23, 4/CP.24, 11/CP.25, 5/CP.26, 14/CP.27, 5/CP.28, 2/CP.29, 5/CMA.2, 10/CMA.3, 14/CMA.4, 9/CMA.5 y 8/CMA.6,

Tomando nota de la decisión -/CMA.7¹,

1. *Expresa gratitud al Comité Permanente de Financiación y hace notar la labor realizada por el Comité en 2025;*

2. *Hace notar también el informe del Comité Permanente de Financiación para 2025², hace notar además el plan de trabajo del Comité para 2026³ y subraya la importancia de que el Comité centre su labor en sus mandatos actuales;*

3. *Observa con aprecio los esfuerzos del Comité Permanente de Financiación para reforzar su colaboración con los interesados en el contexto de su plan de trabajo, incluidos los órganos constituidos de la Convención Marco y las entidades del sector privado y otras entidades ajenas al proceso de la Convención Marco, y alienta al Comité a proseguir esos esfuerzos en 2026, también, según proceda, mediante la colaboración con las personas y comunidades que se encuentran en primera línea del cambio climático, como los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;*

¹ Proyecto de decisión titulado “Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación” propuesto en relación con el tema 10 a) del programa de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su séptimo período de sesiones.

² FCCC/CP/2025/9–FCCC/PA/CMA/2025/13.

³ Figura en el documento FCCC/CP/2025/9–FCCC/PA/CMA/2025/13, anexo IV.



4. *Hace notar* la colaboración del Comité Permanente de Financiación con las Partes y las secretarías de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero en el contexto de su plan de trabajo y *observa con aprecio* los esfuerzos que ha realizado para mejorar las modalidades de trabajo que emplea al preparar la orientación preliminar destinada a dichas entidades;

5. *Hace notar* la celebración en Roma, los días 8 y 9 de septiembre, del Foro del Comité Permanente de Financiación de 2025, dedicado a la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante la financiación de unos sistemas alimentarios y una agricultura sostenibles, y *hace notar también* el informe resumido sobre el foro⁴;

6. *Expresa gratitud* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por su generosa hospitalidad y al Gobierno de Italia por su apoyo financiero al acoger el Foro del Comité Permanente de Financiación de 2025;

7. *Recalca* que es esencial acelerar la acción climática y fomentar la resiliencia mediante la financiación de unos sistemas alimentarios y una agricultura sostenibles, en particular para proteger la biodiversidad y apoyar a las comunidades vulnerables;

8. *Acoge con beneplácito* el tema elegido para el Foro del Comité Permanente de Financiación de 2026, a saber, la financiación de la acción climática para los sistemas hidrológicos y el océano, y *reitera* la importancia de recabar la participación de todos los interesados pertinentes, sean o no Partes, en los preparativos del foro;

9. *Hace suyos* los esquemas generales del informe técnico de la séptima Evaluación y Reseña General Bienal de las Corrientes de Financiación para el Clima⁵ y del tercer informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente⁶;

10. *Hace notar* el plan de trabajo, que incluye un calendario indicativo y actividades de divulgación, para la preparación de la séptima Evaluación y Reseña General Bienal de las Corrientes de Financiación para el Clima, sin prejuzgar su contenido ni sus resultados⁷;

11. *Reconoce* que la séptima Evaluación y Reseña General Bienal de las Corrientes de Financiación para el Clima seguirá examinando el equilibrio entre la financiación para la mitigación y la destinada a la adaptación, y evaluando tanto la financiación pública como la privada;

12. *Hace notar* el plan de trabajo para la preparación del tercer informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente⁸, *hace notar también* que, si bien se siguen realizando avances en la aportación de financiación para la adaptación, la escala sigue siendo insuficiente, y *reconoce* la necesidad de aumentar drásticamente la financiación para la adaptación destinada a los países en desarrollo;

13. *Invita* al Comité Permanente de Financiación a que considere la posibilidad de seguir ampliando sus fuentes de información, según proceda, para el tercer informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y para la séptima Evaluación y Reseña General Bienal de las Corrientes de Financiación para el Clima;

⁴ FCCC/CP/2025/9/Add.4–FCCC/PA/CMA/2025/13/Add.4.

⁵ Figura en el documento FCCC/CP/2025/9–FCCC/PA/CMA/2025/13, anexo I.

⁶ Figura en el documento FCCC/CP/2025/9–FCCC/PA/CMA/2025/13, anexo II.

⁷ Figura en el documento FCCC/CP/2025/9–FCCC/PA/CMA/2025/13, anexo I.

⁸ Figura en el documento FCCC/CP/2025/9–FCCC/PA/CMA/2025/13, anexo II.

14. *Expresa reconocimiento* al Gobierno del Japón por las contribuciones financieras efectuadas para apoyar la labor del Comité Permanente de Financiación en 2025;

15. *Aprecia los* esfuerzos realizados por el Comité Permanente de Financiación para mantener un alto nivel de transparencia e inclusividad en sus reuniones;

16. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que informe a la Conferencia de las Partes en su 31^{er} período de sesiones (noviembre de 2026) acerca de los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo para 2026;

17. *Pide también* al Comité Permanente de Financiación que tome en consideración la orientación que se le imparte en otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.
